



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 15 de mayo de 1993

Núm. 109

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cículos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de León 2.^a - Pueblos

C/. Las Fuentes, 4 dpdo. - León

Don Antonio Prieto Chamorro, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de León en la Demarcación de León Pueblos.

Hago saber: Que los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"*Providencia.*-En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c. del Real Decreto 1174/87 en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por cuyo motivo y habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los instrumentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se les notifica por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el B.O.P. y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican.

Plazos de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de León 2.^a-Pueblos. En el supuesto de no efectuar el ingreso en los

plazos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del citado Reglamento General de Recaudación, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, en su caso, liquidándose los intereses de demora desde la fecha de finalización del periodo voluntario, hasta la fecha de cancelación del total de los débitos, repercutiéndoseles, además, las costas que procedan.

Contra dicha Providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a.-De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b.-No obstante, podrán interponer cualquier recurso que estimen conveniente.

Advertencia: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria y 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Aplazamiento del pago: Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establece el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos los mismos sin personarse los interesados o sus representantes serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal, recargo de apremio y costas son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
AYUNTAMIENTO:RIELLO(Y CAMPO Y VEGARIENZA)			
=====			
Alvarez Bardón Joaquín	Rústica	1989-90-91	8.200
Alvarez Estrada José Ramón	Urbana	1989	391
Alvarez Fuertes Eduardo y Leonardo	Rústica	1991	4.086
Alvarez García Baldomero	Rústica	1991	6.043
Alvarez García Manuel	Basura	1992	3.600
Alvarez González Edmundo	Urbana	1992	1.338
Alvarez Gutiérrez Antonio	I.Vehículos	1992	6.571
Alvarez Mallo Eloy	Basura	1992	3.600
Alvarez Quiñones José	Urbana	1988-89	408
Amigo Cuevas M.Dolores	Basura	1992	3.600
Arana Yarza Maximino	Basura	1992	3.600
Ares Alvarez Isabel	Basura	1992	2.520
Bardón Avelino	Basura	1992	7.200
Bardón Alvarez Adelaid-	Urbana	1988-89	414
Bardón Bardón Marina Felisa	Urbana	1992	1.063
Bardón Bardón Restituto	Rústica	1991	2.737
Bardón Fernández José	Rústica	1991	4.523
Bardón García Eduviges	Rústica	1991	2.669
Bardón García Restituto	Urbana	1992	1.987
Bardón González María	Basura	1992	2.520
Bardón González Nieves y 5	Urbana	1992	4.889
Bardón González M ^a .Teresa	Urbana	1992	1.568
Bardón Peláez Conversina	Basura	1992	2.520
Beltrán Iglesias Melchor	Basura	1992	2.520
Beltrán Rabanal Aureliana	Rústica	1991	2.128
Benito Angel de	Basura	1992	2.520
Blanco Blanco Angel	Basura	1992	3.600
Calvón Mallo Bautista	Rústica	1991	2.396
Canseco Canseco Carlos	I.Vehículos	1992	6.571
Canseco Garofa M.Angeles	I.Vehículos	1990-91-92	19.914
Cordero Marqués Francisco	I.Vehículos	1992	6.571
Cubría Bardón María	Rústica	1991	1.802
Cuesta Alvarez Amparo	Urbana	1992	1.205
Díaz Alvarez Manuel	Urbana	1989	180
Díaz Alvarez Narcisa	Basura	1992	2.520
Díez Beltrán Amada	Urbana	1992	2.400
Díez Díez Carlos Hros.	Rústica	1989	2.448
Díaz Díaz Rodríguez Cristencio	Basura	1992	2.520
Díez Dios Felisa	Urbana	1992	1.031
Díez Dios Purificación	Basura	1992	2.520
Díez Espina Regino	Urbana	1992	6.238
Díez González José Ignacio	I.Vehículos	1992	6.571
Díez Rodríguez César	Basura	1992	3.600
Díez Rubio Adoración	Basura	1992	3.600
Díez Valcarcel Palmira	Urbana	1992	1.637
Díez Martínez Enélida y 3	Urbana	1992	1.576
Durán Miranda Teresa	I.Vehículos	1991-92	27.944
Fernández Bardón Belarmino	Rústica	1989	1.831
Fernández Bardón Celestina	Rústica	1991	1.937
Fernández Díaz Mercedes	Urbana	1988	579

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Fernández García Amparo	T.Ganado	1992	1.350
Fernández Martínez Domingo	Urbana	1988-89	836
Fernández Rodríguez-José	Urbana	1992	1.471
Fidalgo Díez Francisco	Basura	1992	2.520
Fidalgo López Joaquín	T.Ganado	1992	600
Fidalgo González Rafael	Urbana	1992	2.047
Fidalgo Suárez Fernando	Basura	1992	2.520
Flórez Alvarez Vicenta Hros.	Rústica	1991	4.262
Flórez Bardón Alfredo	Rústica	1990-91	4.988
Flórez Bardón Amador	Basura	1992	2.520
Flórez Bardón Pedro	Rústica	1991	2.208
Flórez Cordero Modesta	Urbana	1992	1.279
Fortes Novoa José Luis	Basura	1992	2.520
Froilán García Carlos	I.Vehículos	1992	6.571
García José	Rústica	1990-91	6.020
García Higinio	Rústica	1991	2.947
García Juventino	Basura	1992	3.600
García Alvarez Enrique	Urbana	1992	6.714
García Alvarez Erundina	Urbana	1992	1.364
García Alvarez Fermina	Urbana	1988-89	1.539
García Díez José Luis	Basura	1992	2.520
García Fernández Enrique	Rústica	1991	8.668
García García Emérita	Basura	1992	1.800
García García Esther	Basura	1992	2.520
García García Juan	I.Vehículos	1992	14.571
García García Olvido	Basura	1992	2.520
García González Antelita	Basura	1992	2.520
García González Antonio	I.Vehículos	1992	6.571
García González Demetrio	Basura	1992	2.520
García González Nieves	I.Vehículos	1991-92	13.342
García Rodríguez José	Rústica	1991	2.912
Garrido Díez Ismael	Basura	1992	3.600
Garrido Díez Manuel	Basura	1992	2.520
Gómez González M.Antonia	T.Ganado	1992	2.100
Gómez Suárez Angel	Basura	1992	2.520
González Alvarez Amadeo	Basura	1992	2.520
González Alvarez Genuario	I.Vehículos	1991-92	13.342
González Canseco Manuel	Rústica	1991	2.298
González Díez Angelina-	Urbana	1992	1.891
González Fernández Eugenio	Rústica	1991	4.409
González Fernández María	Rústica	1991	1.993
González García Delfina	T.Ganado	1992	1.200
González Martínez Miguel Angel	I.Vehículos	1992	6.571
González Osorio Fabián	Rústica	1991	2.390
González del Pozo Nieves	T.Ganado	1991-92	2.280
González Rodríguez Rafael	Rústica	1990-91	13.580
González Sabugo Eduardo	Rústica	1991	2.611
Gutiérrez Manuel	Urbana	1989	384
Hernández González Carmen	Basura	1992	3.600
Iglesias Aceves Agapito	L.Fiscal	1990	15.043
López Fernández M.Celsa	Basura	1992	2.520
Mallo Calzón Benjamín	Basura	1992	2.520
Mallo Díez Leonides	Basura	1992	2.520
Mallo Gutiérrez Vicente	Basura	1992	2.520

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Martín Alvarez Pablo	Basura	1992	2.520
Martínez González Heronides	Rústica	1991	2.036
Martínez Rabanal Luis	Urbana	1989	1.184
Martínez Valdés M. Angeles	T. Ganado	1992	120
Melcón Mallo Manuel	Rústica	1991	2.350
Pérez Alvarez Restituto	I. Vehículos	1990-91-92	33.886
Portillo Miguel	Urbana	1992	1.020
Porras Martínez Balbino	Urbana	1992	4.717
Porrero Marcos Ramón	Basura	1992	2.520
Rabanal Francisco	Basura	1992	3.600
Rabanal Suárez Ovidio	Rústica	1991	4.432
Robla Rodríguez Ana María	Basura	1992	3.600
Rguez. Alvarez Dionisio y Herminia	Rústica	1991	2.160
Rodríguez Estrada José R.	Basura	1992	3.600
Rodríguez García Agustina	Rústica	1991	2.518
Rubio Alvarez Restituto	Rústica	1991	2.891
Salazar Melcón Ricasol	Urbana	1989	446
Sirera García Pedro Hros.	Rústica	1991	2.090
Suárez Antonia	Basura	1992	2.520
Suárez Antonio	Ciclomotor	1992	852
Suárez de Dios Esperanza	Basura	1992	2.520
Suárez Gómez Urbano	L. Fiscal	1991	2.569
Suárez González Manuel	I. Vehículos	1992	6.571
Suárez González Antonio	Basura	1992	2.520
Suárez González Lidia	Basura	1992	2.520
Suárez González Manuel	Basura	1992	3.600
Suárez Serrano Nicanor	Basura	1992	2.520
Toribio Rodríguez Antonio	Basura	1992	3.600
Valcarcel Mallo Ángel	Basura	1992	2.520
Valdueza Rubio César	I. Vehículos	1990-91-92	20.114
Vega González Ricardo	Rústica	1991	2.854
Vega Sahelices Inocencio	I. Vehículos	1990-91-92	20.114

AYUNTAMIENTO: SAN EMILIANO

Alonso Manuel (Menor)	Rústica	1991	853
Alonso Alvarez Rogelio	Rústica	1991	2.992
Alvarez Ricardo y Hnos.	Rústica	1991	11.906
Alvarez Santiago	Rústica	1989-90-91	8.807
Alvarez Vicente Hros.	Rústica	1991	877
Alvarez Alonso Emilio	Urbana	1992	1.048
Alvarez Alvarez Dominica	Rústica	1991	3.710
Alvarez Alvarez Emilio	L. Fiscal	1991	38.378
Alvarez Alvarez Gabriel	Urbana	1992	852
Alvarez Alvarez Leopoldo	Rústica	1991	823
Alvarez Alvarez Ramón -	Rústica	1989	2.942
Alvarez Alvarez Regno y Hnas.	Rústica	1991	3.538
Alvarez Alvarez Silvino	Rústica	1989	7.783
Alvarez Alvarez Vicenta	Urbana	1992	2.888
Alvarez Arienza Octavio	Rústica	1991	862
Alvarez Barriada Luis	Rústica	1990-91	11.665
Alvarez Gutiérrez José	Urbana	1992	481

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Alvarez Riesco Alfredo	Urbana	1992	683
Alvarez Rodríguez Antonio	Rústica	1991	6.880
Alvarez Somiedo M ^a . Angeles y Varios	Urbana	1992	838
Alvarez Vales Jesús	Rústica	1991	5.350
Entrago Florentina Hros.	Rústica	1991	758
Fernández Manuel y Elisa	Rústica	1991	895
García Alonso José	Urbana	1992	503
García Alvarez Jesús Hros.	Rústica	1991	6.521
García Cortinas Salomé	Rústica	1991	4.236
García Rodríguez Bautista	Rústica	1991	12.584
Hidalgo Alvarez Eleuterio	Rústica	1990-91	9.457
Martínez García Cristina	Rústica	1991	3.944
Meléndez María y Amelia	Rústica	1991	872
Minas de Ventana S.A.	Urbana	1992	1.909
Muñiz García José	Urbana	1991-92	3.667
Rodríguez Aparicio Angel	Urbana	1992	1.309
Rodríguez Conde Manuel	Urbana	1992	1.392
Rodríguez Ordóñez J. Antonio	Rústica	1989	6.050

AYUNTAMIENTO: STA. COLOMBA DE CURUEÑO

Alvarez Díez Leoncio	Rústica	1990-91	21.156
Alvarez Tascón Félix	Urbana	1992	1.273
Ambasaguas, S.A.	Lic. Fiscal	1991	25.652
Ambasaguas, S.A.	I. Vehículos	1992	8.240
Argüello Yagüe Emilio	I. Vehículos	1991-92	12.960
Bayón Alonso Isaías	Rústica	1991	6.344
Bayón González María	Urbana	1992	995
Bayón González Ramiro	Rústica	1991	3.044
Bayón Valparis José Luis	I. Vehículos	1992	6.480
Capellania del Rosario	Rústica	1991	31.357
Castilla de Ingeniería, S.L.	I. Vehículos	1992	13.680
Castro Díez José María	I. Vehículos	1991	840
Castro García Francisca	Rústica	1990	1.679
Castro García José Antonio	I. Vehículos	1990-91-92	19.880
Castro Robles David	I. Vehículos	1992	2.400
Díez Robles Julio	Rústica	1991	8.724
Fernández Díez Porfiria	Rústica	1991	1.301
Fernández García Araceli	Urbana	1992	8.333
Fernández García Bautista	Rústica	1991	4.178
Fernández González Pedro	Rústica	1991	33.998
Fernández Ibáñez Florentino	Urbana	1989	595
Ferreras Getino Máximo	Urbana	1989	458
García García, C. Bienes	Lic. Fiscal	1990-91	120.091
García Llamera M. Luzdivina	I. Vehículos	1990-91-92	41.440
González Castro Francisco	I. Vehículos	1991-92	12.960
González González Santiago	Urbana	1989	439
González Llamazares Aure-	Urbana	1990-91-92	11.594
Junta decinal de Devesa	Urbana	1992	5.814
Llamazares Díez Socorro	Rústica	1991	6.446
Martínez García Felina	Urbana	1992	2.028
Martínez Robles Ramón	Rústica	1991	5.821
Miranda Galán Bernardino	Urbana	1992	1.006
Ordóñez Escapa Manuel José	Lic. Fiscal	1990	26.936
Río Ruiz Emeterio del	Lic. Fiscal	1991	5.514
Robles Fernández Cecilia	Urbana	1991-92	8.019

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Robles García Luis Carlos	Urbana	1991-92	14.547
Robles García Onésimo	Rústica	1991	5.459
Robles Rodríguez Casilda	Urbana	1992	1.365
Rodríguez Bayón Diego	Urbana	1990-91-92	23.915
Rodríguez González Rosario	Rústica	1991	5.754
Rodríguez Rodríguez Generoso	Urbana	1991-92	115.294
Rodríguez Rodríguez Generoso	Lic.Fiscal	1991	13.773
Rodríguez Valbuena Florentino	Rústica	1990-91	2.914
Román Rodríguez Nicasio	Rústica	1991	5.982
Suárez Robles E.Felipe	I.Vehículos	1992	13.680
Valladares Rodríguez Orencio	I.Vehículos	1992	12.960

AYUNTAMIENTO:VEGAS DEL CONDADO

Alvarez José Antonio	Basura	1992	2.640
Alvarez Sol.Juventino	Basura	1992	4.200
Alvarez Ferreras Luis Alfonso	I.Vehículos	1990-91-92	19.840
Alvarez Fuente Demetrio	Urbana	1990-91-92	16.791
Alvarez Sancho Juan José	Basura	1991-92	5.280
Alvarez Seara Manuel	I.Vehículos	1991	6.480
Alvarez Truchero Julia	Basura	1991-92	5.280
Arias Ramos Antonio	Basura	1991-92	5.280
Augusto Silva Américo	Urbana	1990-91-92	7.113
Avecilla Robles Ana Isabel	I.Vehículos	1991-92	13.160
Ayuntamiento Vegas del Condado	Urbana	1990-91-92	154.369
Bardón Quiñones M ^a .Jesús	Lic.Fiscal	1990-91	76.372
Barrero Alvarez Manuel	Urbana	1992	2.569
Barrio González Isidoro	Urbana	1991-92	4.918
Bayón Campillo Angela	A.Varios	1991-92	3.600
Blanco Alvarez Manuel	Urbana	1992	6.382
Blanco Ontanilla Santiago	Urbana	1990-91-92	6.872
Blanco Reguera Gregorio	Rústica	1991	9.260
Campazo Fernández Fernando	Basura	1991-92	5.280
Campesino Puente Valeriano	Urbana	1989	294
Campo Alvarez Romualdo del	Urbana	1992	2.905
Campo Feijóo María Paz	Urbana	1990-91-92	6.472
Campos Llamazares Juan José	I.Vehículos	1991-92	27.560
Campos Llamazares Pedro	I.Vehículos	1992	6.480
Campos Llamazares Pedro	Ganadería Rústica	1989	12.876
Campos Llamazares Teresa	Urbana	1992	2.593
Campos Verduras Francisca	Urbana	1992	11.247
Canto Alvarez Romualdo del	Urbana	1992	2.500
Carcedo Díez Amadeo	Urbana	1990-91-92	47.051
Carcedo López Gil	Urbana	1991-92	9.946
Carcedo Llamazares Andrés	I.Vehículos	1992	2.880
Carcedo Robles M.Salomé	Basura	1992	2.640
Castañón Carmen	Basura	1991-92	5.280
Castro Alvarez Rosario	Urbana	1992	3.594
Castro Campos Argimiro	Urbana	1992	3.724
Castro Campos Gemino	Basura	1992	2.640
Castro González Luciano	I.Vehículos	1992	9.840
Castro González Sara	Urbana	1990-91-92	5.759
Castro López Benerino	Basura	1990-91-92	8.120
Castro López Geremías	Basura	1991-92	5.280
Castro López Isidoro	A.Varios	1992	1.800
Castro Martínez Manuel de	Urbana	1992	2.278

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Castro Méndez Abel	I.Vehículos	1991-92	13.160
Castro Robles Benito	Basura	1991-92	5.280
Castro Robles M.Angeles	A.Varios	1992	1.800
Centro Cultural El Palacio	Lic.Fiscal	1991	12.726
Comunal de Moral	Rústica	1991	1.605
Comunal de Villafruela	Rústica	1991	66.389
Comunid.Bienes Hnos.García Glez.	Urbana	1992	4.226
Coto José	Basura	1992	2.880
Crespo Prieto Hilario	Basura	1991-92	5.760
Delgado Alvarez Guido	Urbana	1990-91-92	9.070
Delgado García Santiago	Urbana	1990-91-92	5.522
Diana Tamarit Nicolás	Basura	1992	2.880
Diego González Santiago	Basura	1990-91-92	7.920
Diego González Santiago	I.Vehículos	1990-91-92	19.640
Díez Alvarez Josefa	Basura	1991-92	5.760
Díez Cano Aquilino	Ganadería Rústica	1988-89	16.580
Díez López Oscar Luis	I.Vehículos	1992	6.480
Feo Ruiz Fernando	Urbana	1990-91-92	32.283
Fernández Angel	Basura	1991-92	5.760
Fernández Callado José María	Basura	1991-92	5.760
Fernández Canga Amalio	Urbana	1992	1.805
Fernández Escapa Teodoro	Rústica	1991	1.667
Fernández Fernández Epimenides	I.Vehículos	1992	6.480
Fernández Fernández Macario	A.Varios	1991-92	3.600
Fernández Fernández Obdulio	Urbana	1992	2.486
Fernández García Félix	Urbana	1991-92	5.226
Fernández González Clara	Basura	1992	2.880
Fernández González Constantino	Basura	1990-91-92	7.920
Fernández González Escelitalina	Basura	1990-91-92	7.920
Fernández González Hermegegild	Basura	1990-91-92	7.920
Fernández Martínez Conrado	Basura	1990-91-92	7.920
Fernández Martínez Conrado	A.Varios	1990-91-92	5.816
Fernández Page José Luis	Urbana	1992	3.583
Fernández Viejo Consuelo	Basura	1990-91-92	7.920
Ferrerías Juan Manuel	Basura	1991-92	5.760
Ferrerías García Lucinio	Basura	1990-91-92	7.920
Ferrerías Robles Teresa	A.Varios	1990-91-92	5.816
Fidalgo Aller Baldomero	A.Varios	1992	1.800
Fidalgo Robles Daniel	A.Varios	1992	1.800
Fresno Alonso Miguel	Rústica	1990-91	7.824
Fuente Castro Salustiano	Urbana	1990-91-92	15.759
Fuertes de la Fuente Lucio	Urbana	1992	5.278
García Miguel Angel	Basura	1992	2.880
García Aldez Benilde	A.Varios	1991-92	3.600
García Aldez Jeremías	A.Varios	1990-91-92	5.816
García Alonso Santiago	Basura	1990-91-92	7.920
García Andrés PERFECTINO	Urbana	1989-90-91-92	10.930
García Andrés Perfectino	Basura	1990-91-92	7.920
García Andrés Perfectino	A.Varios	1990-91-92	5.816
García Bayón José	I.Vehículos	1992	840
García Castro Ovidio	I.Vehículos	1991-92	32.360
García Díez Joaquín	I.Vehículos	1989-90-91-92	30.104
García Díez Manuela	Urbana	1991-92	18.237
García Fidalgo Cesarino	A.Varios	1991-92	3.600
García Fidalgo Epifanio	Basura	1990-91-92	7.920
García González Eduardo	A.Varios	1990-91-92	5.816

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
García López Clicerio	Basura	1991-92	5.760
García López Rosario	Rústica	1991	5.963
García Paniagua Jesús	Rústica	1991	5.044
García Prieto Saturio	A.Varios	1991-92	3.600
García Sanz Inmaculada	I.Vehículos	1991-92	13.160
García Serrano Marcelo	Urbana	1992	8.718
García Villa Enrique	Rústica	1991	4.859
Gardeazábal Linares Fernando y 1	Urbana	1990-91-92	6.776
Gardeazábal Linares Fernando	I.Vehículos	1992	15.840
Gil Martínez Miguel Angel	I.Vehículos	1991-92	13.160
Gómez Edreira José	Urbana	1992	3.966
Gómez López Amable	Urbana	1990-91-92	16.635
González Gumersinda Hros.	Basura	1992	2.880
González Aláez Florentino	Rústica	1991	7.096
González Alvarez Arturo	Urbana	1990-91-92	8.029
González Bures Celestino	Basura	1992	2.880
González Calleja Jesús	I.Vehículos	1990-91-92	19.640
González Fernández Macario	Rústica	1991	20.344
González Fidalgo Gumersindo	Rústica	1991	5.012
González Huerga Jesús	Rúst.Ganadería	1987-88-89	29.380
González López Aladino	I.Vehículos	1992	6.480
González López Presentación	Rústica	1991	3.811
González Llamazares M ^a .Consuelo	Rústica	1991	7.418
González Martínez Benilde Pilar y 4	Urbana	1992	3.062
González Martínez Joaquín	Urbana	1991-92	10.393
González Robles Aquilino	Rústica	1991	11.248
González Robles Leonor	Rústica	1991	5.760
González Rodríguez Adolfo	I.Vehículos	1992	13.680
González Rodríguez Aurelio	Urbana	1992	1.527
González Valcarce Arturo	Basura	1990-91-92	7.920
Gutiérrez Díez Isabel	Rústica	1991	5.282
Gutiérrez González Pedro	I.Vehículos	1992	6.480
Gutiérrez Rodríguez Luis	I.Vehículos	1992	6.480
Iglesias Velasco Francisca	A.Varios	1992	1.800
Jiménez Rubio José A.	Urbana	1992	3.002
Jiménez Vargas José Luis	Urbana	1989-90-91-92	47.884
Juárez Ruiz M ^a .Raquel	Lic.Fiscal	1990	6.147
Juárez Ruiz M ^a .Raquel	I.Vehículos	1990-91-92	141.360
López Pedro	Basura	1991-92	5.280
López García Luis	Basura	1992	2.640
López Gayol Rafael	Urbana	1990-91-92	7.884
López González Francisco	I.Vehículos	1990-91-92	23.960
López González Luzdivina	I.Vehículos	1992	2.400
López González Melito	I.Vehículos	1990-91-92	21.440
López González M.Olvido	I.Vehículos	1990-91-92	19.640
López López Bonifacia	Rústica	1991	4.303
López López María 1 (Hros.)	Rústica	1991	1.711
López Villayandre Delfina	A.Varios	1991-92	3.600
Llamazares Aller Isaias	Basura	1991-92	5.280
Llamazares García Amor	Rústica	1991	4.634
Llamazares García Bienvenido	Rústica	1991	2.338
Llamazares Robles Gumersindo y 3	Urbana	1990-91-92	1.309
Marcos López Felipe	Basura	1990-91-92	7.920
Martín Benito Juan José	Basura	1992	2.640
Martínez Alonso Nicolás	A.Varios	1991-92	3.600

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Martínez Alvarez JOAQUIN	Urbana	1990-91-92	26.850
Martínez Alvarez Joaquín	Lic.Fiscal	1989-90-91	36.336
Martínez González Luis M.	I.Vehículos	1992	13.680
Martínez Lombó Tomás	Basura	1991-92	5.280
Martínez Llamazares Delfina	Basura	1991-92	5.280
Martínez Martínez Isaac	Urbana	1990-91-92	9.967
Martínez Sánchez Santiago	I.Vehículos	1992	6.480
Martínez Santos Segundo	Basura	1990-91-92	7.920
Morán Martínez Alejandro	Urbana	1992	5.125
Morán Sobrino Pedro A.Jesús	Basura	1991-92	5.280
Otero Jalón Rita Hros.	A.Varios	1992	1.800
Otero Mejido Angeles	Basura	1990-91-92	7.920
Palanca Olmo Francisco	Urbana	1990-91-92	296.802
Palanca Olmo Francisco	Lic.Fiscal	1991	51.109
Parroquia de Villamayor	Urbana	1990-91-92	40.327
Pedrosa Pérez Marcelino	Urbana	1992	1.834
Pérez Fernández Agustín	Basura	1991-92	5.280
Pérez García Rafael	Urbana	1992	6.851
Pérez González Rafael	Urbana	1992	8.784
Pérez González Rafael	Basura	1992	4.590
Polantino Fernández Miguel	A.Varios	1992	1.800
Pozo Fernández Fernando del	Urbana	1990-91-92	7.348
Puente Salustiano de la	Basura	1991	2.640
Rebollo Valbuena Manuel	Urbana	1991-92	2.982
Redondo Díez María Teresa	Urbana	1990-91-92	20.927
Robles Cesáreo	Basura	1991-92	5.280
Robles Máximo	Basura	1991-92	5.280
Robles Castro Gregorio	I.Vehículos	1992	6.480
Robles Domínguez Máximo	Urbana	1990-91-92	4.369
Robles Fernández María	A.Varios	1990-91	3.816
Robles Ferreras Aurelio y otros	Rústica	1990-91	10.298
Robles García Agapito	Rúst.Ganadería	1989	10.000
Robles García Agapito	Urbana	1992	18.878
Robles García Jesús	I.Vehículos	1989-90-91-92	51.114
Robles López José María	I.Vehículos	1991	6.680
Robles López Salustiano	Rústica	1991	2.578
Robles Quirós Matías	Basura	1990-91-92	7.920
Robles Robles Audelino	Basura	1991-92	5.280
Robles Robles Dionisio	Rústica	1990	31.505
Rodríguez Bayón Diego	Rústica	1991	1.944
Rodríguez Díez Luis	Basura	1991-92	5.280
Rodríguez Díez Marcelino	Urbana	1990-91-92	3.728
Rodríguez Fernández Guillermo	Basura	1992	2.640
Rodríguez de Paz Emilio	Urbana	1990-91-92	6.315
Rodríguez Rodríguez Generoso	Urbana	1990-91-92	1.846
Rodríguez Stendel Juan Manuel	Basura	1990-91-92	7.920
Rodríguez Vega Angel	Urbana	1992	1.249
Rojo González Adel Antonio	Lic.Fiscal	1990	6.147
Rojo González Miguel Angel	Lic.Fiscal	1991	38.378
Rueda Puente Benito	Rústica	1991	3.644
Sánchez González Modesto	Rústica	1991	10.627
Sánchez Laso Aurelio	I.Vehículos	1992	6.480
Sarmiento Rey Angel	Urbana	1992	4.999
Silván de la Torre José A.	Basura	1992	2.640
Tejada Gala Emilio	Urbana	1990-91-92	38.334

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Torices Aller Miguel Angel	I.Vehículos	1989-90-91-92	25.224
Turienzo Andrés Anastasia	Basura	1990-91-92	7.920
Valbuena Antonio	Urbana	1990-91-92	6.951
Valdesogo López Leoncio	I.Vehículos	1990-91-92	43.040
Varga Díez Juan Manuel	Basura	1991-92	5.280
Velasco Ursicino	Rústica	1990-91	5.194
Villa Carcedo Amable	Rústica	1991	5.010
Villanueva Bemibre Darío	Urbana	1990-91-92	5.229
Viñuela Díez José María	Urbana	1990-91-92	7.149
Yugueros López Isaura y 6 H.	Urbana	1989	399
García Andrés Perfectino	Cert.Apremio Agua	1989-90	5.885
Jiménez Vargas José Luis	Cert.Apremio Agua	1989-90	2.831

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a 12 de abril de 1993.—El Jefe de la Unidad A. Recaudatoria, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

3937

Núm. 4495.—129.870 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PUEBLA DE LILLO

Anuncio de convocatoria de concurso para la provisión de un puesto de operario de servicios múltiples en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Aprobadas las presentes bases por el Pleno de la Corporación de fecha 12.03.93, se convoca concurso para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples con arreglo a las bases que se adjuntan.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL UN PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

B A S E S

I- OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de operario de servicios múltiples en régimen de contratación laboral.

El que resulte seleccionado será contratado en régimen laboral por un periodo de un año.

II- REMUNERACIÓN ECONÓMICA: La naturaleza del salario, denominación, definición o formas de cálculo de los distintos conceptos retributivos se adaptará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos, Disposiciones o Acuerdos Laborales del Ayuntamiento de Puebla de Lillo. En cualquier caso el puesto de trabajo estará dotado con el salario establecido presupuestariamente, y al menos con el importe establecido para la categoría de Oficial del ramo de la construcción.

La relación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Puebla de Lillo será la establecida en la legislación laboral vigente.

III-COMETIDOS Y FUNCIONES A REALIZAR POR EL OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

19.- Manejo, mantenimiento y entretenimiento de la maquinaria del Ayuntamiento tal como camión para recogida de R.S.U. cortacésped, motobomba o cualquier otra que el Ayuntamiento disponga o pueda adquirir y no requiera para su manejo conocimientos especiales.

20.- Mantenimiento y reparación de infraestructuras de servicios municipales tales como alumbrado, servicio de aguas, alcantarillado y otros de competencia municipal siempre que para el cometido se utilicen medios técnicos sencillos y no supongan conocimientos específicos.

30.- Coadyuvar cuando lo requiera las necesidades del servicio en los cometidos del personal de oficios del Ayuntamiento y asumir sus funciones en casos de ausencia de este personal.

VII- TRIBUNAL CALIFICADOR. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

VOCALES: - Un representante del profesorado oficial

- Los seis Concejales de la Corporación

SECRETARIO: El de la Corporación. Actuará sin voz y sin voto.

VIII- DESARROLLO DEL CONCURSO.- Constará de dos fases

A) Entrevista personal

B) Valoración de méritos

A) ENTREVISTA PERSONAL.- Se concertará una entrevista con los aspirantes en llamamiento único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada. El orden de entrevistas se publicará junto con la lista definitiva de admitidos, el día hora y lugar de la celebración.

La entrevista consistirá en conversar con los aspirantes y apreciar el conocimiento que tiene sobre los aspectos de los cometidos del puesto de trabajo, así como evaluar su capacidad, iniciativa, idoneidad, etc. de los mismos y aclarar aspectos relacionados con su "curriculum vitae". Así mismo el Tribunal podrá, si lo cree conveniente, someter al aspirante a la realización de alguna prueba de carácter práctico sobre los cometidos del puesto a desempeñar.

B) VALORACIÓN DE MÉRITOS.- Tras la valoración de las entrevistas y examen de la documentación aportada por los aspirantes, se procederá a la valoración de méritos con arreglo al siguiente baremo:

Puntos: Por la valoración de la entrevista personal en cuanto a iniciativa, capacidad, responsabilidad, y resolución, en su caso, de la prueba de carácter práctico: 10 puntos máximo

Por titulación profesional equivalente a la de Técnico de Grado medio en los aspectos relativos a su trabajo, especialmente en lo referente a albañilería, fontanería y electricidad, 0,5 puntos por titulación con un máximo de dos puntos.

IX- RELACION DE APROBADOS.- Terminada la calificación de aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de actuaciones del tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

49.- En general cualesquiera otras de carácter análogo que, por razón del servicio se le encomienden tanto por el Alcalde como por el Secretario de la Corporación.

IV-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español

b) Tener mas de 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, todo ello con referencia al día en que termine el plazo para la admisión de instancias.

c) Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el art. 7 del Estatuto de los Trabajadores.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los arts. 36 y 37 del R. de Funcionarios de la Adm. Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo y el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

h) Estar en posesión del permiso de conducción clase c

V-INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones señaladas en la base IV de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación en el B.O.P. de la presente convocatoria. También podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.- Terminado el plazo de presentación de instancias por resolución de la Alcaldía se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos siendo publicada en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento al objeto de que, en el plazo de 15 días siguientes a tal publicación puedan formularse reclamaciones por los interesados. Finalizado dicho periodo de exposición y resueltas,

en su caso, las reclamaciones, será publicada la lista definitiva. Si no hubiera reclamaciones contra la lista provisional se entenderá elevada a definitiva transcurrido el período sin necesidad de nueva publicación.

X- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO: El aspirante propuesto presentará en las Oficinas Municipales, dentro del plazo de 20 días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en la base IV. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado la documentación, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, el aspirante no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores la Alcaldía acordará el nombramiento del aspirante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato laboral en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la notificación de la propuesta. Se establece un período de prueba de tres meses.

XI- INCIDENCIAS: El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

XII- RECURSOS.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Puebla de Lillo, a 25 de marzo de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3947

Núm. 4496.—4.480 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo de 17 de abril de 1993 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas, económicas y jurídicas que ha de regir la contratación por concurso de la concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

ANUNCIO CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado se convoca concurso, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas que rige la contratación, se aplazará ésta, siempre que resulte necesario.

Objeto: La concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal durante el año 1993 de manera prorrogable.

Canon a satisfacer: Se establece como canon a satisfacer al Ayuntamiento anualmente 225.000 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los concurrentes.

El canon será satisfecho en los siguientes plazos:

—1/3 con la firma del contrato

—1/3 el 1 de agosto.

—1/3 el día anterior al fin de campaña y, en todo caso, el 30 de septiembre.

Revisión de precios: En el supuesto de que la concesión se prorrogue y transcurrido el primer año, el canon ofrecido por el concesionario será revisado en su importe mediante la aplicación al mismo del porcentaje que desde la fecha de la firma del contrato hasta el año siguiente después haya fijado el Instituto Nacional de Estadística como porcentaje de incremento del Índice de Precios al Consumo, constituyendo la cantidad que resultare el nuevo canon a satisfacer que al año siguiente volverá a ser revisado en los mismos términos y así sucesivamente hasta la finalización de la concesión.

Duración: La explotación del servicio se desarrollará durante la campaña de baño de 1993, prorrogable como máximo a las campañas de los dos siguientes años, siempre que ninguna de las partes denuncie el contrato antes del uno de marzo.

Fianzas: Provisional, 5.000 pesetas.

Definitiva, el 4 por ciento del precio de adjudicación que constituirá el canon anual a satisfacer.

Complementaria para responder del mobiliario que se entregue al adjudicatario, 50.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la aparición en el B.O.P. del anuncio de concurso.

Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada, se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación" en el que se insertarán los siguientes documentos:

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia del D.N.I. de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

—Fotocopia del N.I.F.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Documentación justificativa de las mejoras que se considere oportuno introducir en la explotación del servicio que se concede al objeto de que sean convenientemente valoradas.

—Copia escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "Proposición" con el modelo de proposición y la oferta.

Celebración de la licitación: Consistirá en la apertura de las proposiciones presentadas a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados.

Proposición para tomar parte en la contratación mediante concurso de (L) la concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de Fabero.

D., con D.N.I. N.º (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en, en nombre propio o, en representación de de según acredito con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de Bar de la piscina municipal que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual pesetas, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.º Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.º Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.º Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

4.º Que propongo la introducción de las siguientes mejoras en el servicio:

(Lugar, fecha, firma, y, en su caso, sello).

Los gastos que genere la publicidad de la contratación que se pretende serán por cuenta de aquel de los concurrentes a la misma que resulte ser el adjudicatario.

Fabero, a 17 de abril de 1993.-El Alcalde (ilegible).

4046 Núm. 4497.-12.432 ptas.

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 1993, se convierte la misma en definitiva siendo su resumen a nivel de capítulo el siguiente:

1.-ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	115.836.976
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	70.330.000
Cap. 3.-Gastos financieros	11.730.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	8.750.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	93.372.598
Cap. 7.-Transferencias de capital	5.200.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	14.100.000
Total estado de gastos	319.319.574

2.-ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	52.662.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	51.641.731
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	44.607.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	101.020.008
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	66.288.835
Cap. 9.-Pasivos financieros	2.000.000
Total estado de ingresos	319.319.574

En anexo aparte figura la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1993.

Contra el Presupuesto General definitivamente aprobado cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Fabero, a 3 de mayo de 1993.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

ANEXO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1993

1. Personal funcionario.

1.1. Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

1.1.1 Puesto: Secretaría. Número de puestos: 1. Grupo: A. Nivel de complemento de destino: 22. Subescala: Secretaría. Categoría: Entrada. Situación: En propiedad.

1.1.2. Puesto: Intervención. Número de puestos: 1. Grupo: A. Nivel de complemento de destino: 22. Subescala. Intervención-Tesorería. Categoría: Entrada. Situación: Vacante, agrupado para

sostenimiento común con el Ayuntamiento de Toreno. Desempeñado en acumulación por el Interventor del Ayuntamiento de Bembibre.

1.2. Escala de Administración General.

1.2.1. Puesto: Administrativo. Número de puestos: 2. Grupo: C. Nivel de complemento de destino: 14. Subescala: Administrativa. Situación: En propiedad.

1.2.2. Puesto Auxiliar administrativo. Número de puestos: 2. Grupo: D. Nivel de complemento de destino: 10. Subescala: Auxiliar. Situación: En propiedad.

1.3. Escala de Administración Especial.

1.3.1. Puesto: Gestor económico financiero. Número de puestos: 1. Grupo: B. Nivel de complemento de destino: 20. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos de Grado Medio. Situación: En propiedad.

1.3.2. Puesto: Guardia de la Policía Local. Número de puestos: 3. Grupo: D. Nivel de complemento de destino: 8. Subescala: Servicios especiales: Clase: Policía Local. Situación: En propiedad.

1.3.3. Puesto: Operario de servicios múltiples. Número de puestos: 1. Grupo: E. Nivel de complemento de destino: 6. Subescala: Servicios especiales: Clase: Servicios múltiples. Situación: En propiedad.

1.Total puestos: 11.

2. Personal laboral.

2.1. Personal laboral de contratación indefinida.

2.1.1 Puesto: Encargado de obras. Número de puestos: 1. Situación: Cubierto.

2.1.2. Puesto: Encargado de servicios. Número de puestos: 1. Titulación: Certificado de Escolaridad. Situación: Vacante. Oferta de empleo público 1992.

2.1.3. Puesto: Oficial de primera. Número de puestos: 2. Situación: Cubiertos.

2.1.4. Puesto: Oficial de segunda. Número de puestos: 3. Situación: Cubierta.

2.1.5. Puesto: Conductor usos múltiples. Número de puestos: 3. Titulación: Certificado de Escolaridad. Situación: 2 cubiertos, 1 vacante, oferta de empleo 1992.

2.1.6. Puesto: Empleado servicios varios Casa Cultura. Número de puestos: 1. Situación: Cubierto.

2.1.7 Puesto: Peón. Número de puestos: 6. Situación: Cubiertos.

2.1.8. Puesto: Limpiadora. Número de puestos: 4. Situación: Cubiertos.

2.1. Total puestos: 21.

2.2. Personal laboral de contratación temporal y/o dedicación parcial.

2.2.1. Puesto: Empleado de servicios varios de la Casa de la Cultura de Lillo del Bierzo. Número de puestos: 1. Dedicación: Por horas.

2.2.2. Puesto: Operario de servicios múltiples de instalaciones deportivas. Número de puestos: 1. Dedicación: Jornada completa.

2.2.3. Puesto: Arquitecto. Número de puestos: 1. Dedicación 1/2 jornada.

2.2.4. Puesto: Arquitecto Técnico. Número de puestos: 1. Dedicación 1/2 jornada.

2.2.5. Puesto: Limpiadora. Número de puestos: 7. Dedicación: completa/parcial.

2.2. Total puestos: 11.

2. Total puestos: 32.

Total puestos plantilla (1 + 2): 43.

4550

Núm. 4498.-6.160 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Bercianos del Páramo, que queda abierto el periodo de exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 1993.

Dicha matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1172/91, de 26 de junio, se pone a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Así mismo se hace saber que, tanto la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, como exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo.

Bercianos del Páramo, 30 de abril de 1993.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

4476

Núm. 4499.—644 ptas.

TORENO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1172/1991 de 26 de julio, que regula la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas expone al público durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia la matrícula del citado Impuesto confeccionada por la Administración Tributaria Estatal y cerrada al 31 de diciembre de 1992, que comprende las cuotas municipales, los recargos provinciales y las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituye actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que pueda interponerse simultáneamente ambos recursos.

Toreno, 6 de mayo de 1993.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

4475

Núm. 4500.—672 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1993.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1993.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1.º de enero de 1993.

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por espacio de

quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones, las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1992: Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/92 al presupuesto general y único para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS:	
Capítulo I	713.158
Capítulo II	179.380
Capítulo III	210.365
Capítulo IX	1.115.259
Suma	2.218.162
DEDUCCIONES:	
Superávit	811.359
Transferencias de otras partidas	1.406.803
Suma	2.218.162

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y actividades recreativas, aprobado por Real decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por el término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Raúl Rodríguez Santamarta para la apertura de establecimiento destinado a la actividad de Bar, con emplazamiento en la carretera de Santas Martas-Valencia de don Juan, pueblo de Gusendos de los Oteros.

Gusendos de los Oteros, a 22 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

4045

Núm. 4501.—2.363 ptas.

URDIALES DEL PARAMO

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento que presido el Reglamento especial de concesiones de títulos de hijo predilecto, adoptivo y miembro honorario de la Corporación se publica el mismo al objeto de su entrada en vigor.

Urdiales del Páramo a 26 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

REGLAMENTO ESPECIAL DE CONCESIONES DE TITULOS DE HIJO PREDILECTO, ADOPTIVO Y MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACION

Con el fin de premiar los méritos y servicios de carácter excepcional y con este municipio y sus intereses públicos contraigan, bien hijos del mismo o de otras regiones, se crea el galardón de hijo predilecto, hijo adoptivo y miembro honorario de la Corporación. La concesión de cada uno de cuyos títulos honoríficos se atempera al siguiente reglamento:

Artículo 1.º Los títulos de hijo predilecto y de hijo adoptivo, instituidos por el Ayuntamiento para premiar merecimiento excepcionales, contraídos con la localidad por naturales de la misma o españoles de otras poblaciones, serán considerados de

igual jerarquía, como el más alto que puede otorgar la ciudad. En su concesión se seguirá el criterio de la máxima restricción.

Artículo 2.º Para la concesión de cualquiera de estos títulos, que podrán otorgarse a petición del Ayuntamiento, de alguna autoridad o de personas o Entidades que representen un positivo valor para la localidad, se instruirá un expediente contradictorio en el que habrán de resultar plenamente acreditados los méritos o servicios de excepción de la persona a cuyo favor se pide.

Dicho expediente, previo dictamen por la comisión instructora nombrada al efecto, se elevará al pleno de la Corporación el cual, en sesión extraordinaria, acordará o rechazará la concesión por medio de votación secreta, requiriéndose el voto favorable de las dos terceras partes del número y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Artículo 3.º El título de hijo predilecto sólo podrá otorgarse a naturales de las localidades que componen el municipio. El de hijo adoptivo, a cualquier español.

Artículo 4.º La concesión del título de hijo predilecto o adoptivo, dará derecho a acompañar a la Corporación municipal en los actos públicos a que asista y a concurrir a las sesiones públicas del Ayuntamiento Pleno en un lugar preferente, reservado al efecto.

Artículo 5.º La concesión del título de miembro honorario de la Corporación no otorgará facilidades ni función de ningún género para intervenir en el gobierno y administración municipales, pero sin para representarlo fuera de su demarcación territorial.

Artículo 6.º –El Ayuntamiento entregará pública y solemnemente a los concesionarios un diploma y una placa en los que constará el nombre del interesado y la fecha del acuerdo de concesión.

Artículo 7.º –No podrán concederse los títulos de hijo predilecto o adoptivo a los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Concejales de la localidad en el ejercicio de sus cargos, ni aunque hayan cesado en el mismo, en tanto no haya sido renovada totalmente la Corporación municipal a que pertenecen.

Artículo 8.º –La concesión a extranjeros de estos honores y distinciones, figurados en los artículos 3.º, 4.º y 5.º de este Reglamento, requerirá siempre autorización previa expresa del Ministerio de las Administraciones Públicas, previo informe del de Asuntos Exteriores.

En Urdiales del Páramo a 28 de octubre de 1992.–El Alcalde (ilegible).

4244

Núm. 4502.–1.708 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de pavimentación de calles en Villagallegos y Pobladura de Fontecha (calles: El Caño y La Iglesia) incluida en el Plan Provincial de 1992, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las características de dicho expediente son las siguientes:

Características de las contribuciones especiales	Pavimentación c/. El Caño en Villagallegos	Pavimentación calle Iglesia en Pobladura
Coste de la obra	1.513.934	3.972.830
Financiación:		
Subvenciones Diputación y M.A.P.	873.302	2.291.698
Aportación del Ayuntamiento	640.632	1.681.132
Coste de la obra que la Corporación soporta	640.632	1.681.132

Características de las contribuciones especiales	Pavimentación c/. El Caño en Villagallegos	Pavimentación calle Iglesia en Pobladura
--	--	--

Cantidad a repartir entre los beneficiarios	180.731	474.269
% que la base imponible representa sobre el coste que la Corporación soporta	28,21	28,21

Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles		
Metros lineales de fachada de inmueble	221,80 m.l.	157,40 m.l.
Valor del módulo (ptas./m.l.)	814,84 ptas./m.l.	3.013,15 ptas./m.l.

Sujetos pasivos: Los propietarios de los bienes inmuebles afectados por las obras

Relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente: Figuran en el expediente.

En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones especiales, aprobada por el Pleno en sesión de 1 de agosto de 1989.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 19 de abril de 1993.–El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

3908

Núm. 4503.–1.232 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso–Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.–Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 586 de 1993 Ayuntamiento de León representado por el Procurador don José Luis Moreno Gil contra la resolución del Ilmo. señor Director General de Trabajo fechada el 29–1–93 y recaída en el expediente número 14.475/92 por la que se desestima el recurso de alzada deducido por el Ayuntamiento de León contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 21–4–92 dimanante del expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en virtud del acta de liquidación 533/92 relativa a superación del tope de horas extraordinarias.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de mil novecientos noventa y tres.–Ezequías Rivera Temprano.

3668

Núm. 4504.–3.108 ptas.

Sala de lo Social

Notificación

En el recurso de suplicación número 2.520/92, interpuesto ante esta Sala por el INSS y TGSS, contra sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León, dictada en autos número

397/92, seguidos a instancia de Sixto Martínez Rodríguez, contra dichos recurrentes y la empresa Antracitas de Igüeña, Las Reguerinas, S.L., sobre complemento de invalidez por silicosis, se ha dictado sentencia por esta Sala el 6 de abril de 1993, cuyo fallo dice así:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 18 de septiembre de 1992, sobre complemento de invalidez silicosis, y con revocación de la misma debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por Sixto Martínez Rodríguez contra dichas entidades a quienes libremente absolvemos.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella, al órgano judicial correspondiente para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Míguez Alvarellos, José María Ramos Aguado y Emilio Alvarez Anllo. Firmados y rubricados.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco de Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid) c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Antracitas de Igüeña, Las Reguerinas, S.L., que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario de la Sala (ilegible).

3650

Núm. 4505.—5.217 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio número 258/92, seguido a instancia de don Cipriano García Casillas, representado por la Procuradora señora Taranilla Fernández y dirigido por el Letrado señor Prada Presa contra doña Matilde Concepción Rolo, siendo parte el Ministerio Fiscal y siendo desconocido el domicilio de la demandada se emplaza a doña Matilde Concepción Rolo para que en el término de 20 días comparezca en autos, representada en legal forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Matilde Concepción Rolo, expido el presente en León, a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

3741

Núm. 4506.—1.887 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene dispuesto el Ilmo. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición número 103/93, seguidos a instancia del Procurador señor Muñiz Alique en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de León, contra Aridos del Cea, S.L., sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a la entidad demandada, cuyo último domicilio conocido figuraba en la localidad de Villaverde de Arcayos (León) y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezca en autos mediante sí mismo o con Procurador legalmente habilitado, bajo el apercibimiento que de no ser así se decretará su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento expido la presente en León, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaría Judicial (ilegible).

3740

Núm. 4507.—2.109 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 415 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de octubre de 1992. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Jesús Fraile Martínez, Residencia Universitaria Virgen del Camino y don Evilasio Betegón Redondo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.328.000 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús Fraile Martínez Residencia Universitaria Virgen del Camino y don Evilasio Betegón Redondo y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S.A. de las 2.500.000 ptas. reclamadas, intereses legales de esa suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de octubre de 1992.—Martiniano de Atilano Barreñada.

3742

Núm. 4508.—3.330 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 565/92 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de enero de 1992. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado señor Blanco Fle-

cha, contra doña Aurora Gómez García, Miguel de la Puente Madarro y María Lucrecia García Alba que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 8.499.991 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Aurora Gómez García, Miguel de la Puente Madarro y María Lucrecia García Alba y con su producto pago total al ejecutante Caja España de las 6.499.991 ptas. reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de abril de 1992.—Martiniano de Atilano Barreñada.

3743 Núm. 4509.—3.219 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 25/93 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de febrero de 1993. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado señor Rayón, contra don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.336.613 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de las 986.613 ptas. reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de febrero de 1993.—Martiniano de Atilano Barreñada.

3744 Núm. 4510.—3.108 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 306/91 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Industrias de Fibras Textiles, S.A. contra Confecciones Jankliss, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, en calidad de tercera, y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos demandados que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

—La subasta se celebrará el día catorce de junio de 1993 a las diez de sus horas en este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, edif. de los Juzgados, sin sujeción a tipo.

—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0306.91 en el BBV, agencia sita en el mismo edifi-

cio de los Juzgados, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta, que se corresponde con el 75% del valor pericial de los bienes.

—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% antes mencionado.

—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Máquina tejedora, marca Imat, modelo Galga 6-8 industrial, valorada pericialmente en 840.000 ptas.

Máquina enconadora, marca Imat, valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 ptas.

Dado en León, a diecinueve de abril de 1993.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

3978 Núm. 4511.—3.552 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 487/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Leasing de España, S.A. contra doña María del Sagrario Alvarez Santiago, don Primitivo Fidel Gutiérrez Martínez y don Ernesto Gutiérrez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de junio a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 4.105.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día quince de julio a las doce horas. Y la tercera el día veintiuno de septiembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135.00017048791 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo camión, marca Renault 420-T, matrícula LE-0116-T.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.—Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

3961 Núm. 4512.—4.662 ptas.